

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

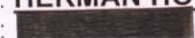
DECRETO ALCALDICIO :N° 8089.- /
SUBVENCION NORMAL- LEY N° 20.248/SEP-PIE.

Monte Patria, 21 de julio de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: **DOCENTE DE AULA EN REEMPLAZO POR LIC. MÉDICA DE LA SEÑORITA CARLA RAMOS ESPINOSA.**

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de **DOCENTE REEMPLAZANTE**,
en el Colegio o Escuela : ALEJANDRO CHELEN ROJAS.
Ciudad o Localidad : CHAÑARAL ALTO - COMUNA DE MONTE PATRIA
Nombre : **HERMAN HOMERO PIZARRO COFRE.**
RUT : 
Profesión : PROFESOR DE ESTADO EN EDUCACION GENERAL BÁSICA
LICENCIADO EN EDUCACION
- 2.- Período de la prórroga : 09 de julio de 2015 hasta el 10 de julio de 2015, y/o Hasta cuando
sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad de la prórroga : CONTRATA.
- 4.- Motivo de la prórroga : **DOCENTE DE AULA EN REEMPLAZO POR LIC. MÉDICA DE**
LA SRA. CARLA RAMOS ESPINOSA
- 5.- Jornada ordinaria : 31 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.
10 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP.
03 horas cronológicas semanales PIE
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza : BASICA
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley N°
19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de
Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS
ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION,
PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE